LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012

CONTRATO Nº 123/2012

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto, según Resolución del Rectorado Nº 01354/2011 por el Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, R.U.C. Nº 429350-9, domiciliada en la calle N° 520 San Fernando esq. Leonor Ceccotto, de esta ciudad capital, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, con Cédula de Identidad N° 429.350, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, 'PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de materiales eléctricos y artículos de ferretería, para la Facultad de Ciencias Médicas, Hospital de Clínicas - Asunción y San Lorenzo, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 343 "Útiles y Materiales Eléctricos", objeto del gasto específico **340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** y Subgrupo 394 "Herramientas Menores", 395 "Materiales para Seguridad y Adiestramiento", 397 "Productos e Insumos Metálicos", 399 "Bienes de Consumo Varios", objeto del gasto especifico **390 "Otros Bienes de Consumo"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 328.000.000.-** (Guaraníes trescientos veintiocho millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **234.368.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012, "***Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería",*** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas, según Resolución C.D. N° 571/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1364/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IMPORTE TOTAL GS. 33.264.343.- *(Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres).*

Importe total RUBRO 340 *Gs. 20.043.398.- (Guaraníes veinte millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho).*

Importe total RUBRO 390 *Gs. 13.220.945.- (Guaraníes trece millones doscientos veinte mil novecientos cuarenta y cinco).*

EMPRENDIMIENTOS FBC									
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
RUBRO 340									
14	26121609-001	CABLE UTP PARA RED	UNIDAD	UNIDAD	4	VCP	CHINA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	611.147	2.444.588

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012

18	39121702-001	CINTILLO	UNIDAD	PAQUETES POR 100 UNIDADES	4	VCP	CHINA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	35.030	140.120
27	39101615-002	LÁMPARA DE 250 W	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	122.452	12.245.200
37	39111812-001	LLAVE DE EMBUTIR	UNIDAD	UNIDAD	40	LORENZETTI	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	34.485	1.379.400
39	39111812-999	LLAVE EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	40	LORENZETTI	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	38.976	1.559.040
40	39121602-014	LLAVE H 10	UNIDAD	UNIDAD	10	MAR GIRIUS	BRASIL	26.235	262.350
54	26111702-002	PILAS ALKALINAS AA.	UNIDAD	UNIDAD	300	RAYOVAC	USA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	1.390	417.000
55	26111702-003	PILAS ALKALINAS AAA.	UNIDAD	UNIDAD	100	RAYOVAC	USA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	1.390	139.000
86	39121402-006	TOMA EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	80	MOLVENO	URUGUAY – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	4.838	387.040
87	39121402-006	TOMA EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	100	MOLVENO	URUGUAY – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	4.838	483.800
89	39121402-006	TOMA EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	20	CONATEL	URUGUAY – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	29.293	585.860
RUBRO 390									
134	39121205-001	CANALETA DE PLASTICO DE 1"	UNIDAD	UNIDAD	5	KALOP	ARGENTINA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	10.628	53.140
135	39121205-001	CANALETA DE PLASTICO dE 1" x 2 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	5	HELLERMAN	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	10.709	53.545
136	39121205-001	CANALETA DE PLASTICO DE 10x20 MM x 2 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	5	KALOP	ARGENTINA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	6.889	34.445
137	39121205-001	CANALETA DE PLASTICO DE 20x25 MM x 2 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	5	HELLERMAN	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	15.720	78.600

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

141	40141702-001	CANILLA	UNIDAD	UNIDAD	10	NASS	ARGENTINA – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	41.256	412.560
146	40141702-001	CANILLA	UNIDAD	UNIDAD	8	DOCOL	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	299.900	2.399.200
268	30181511-002	KITS DE REPARO MECANISMO DEL PEDAL DE CANILLA DOCOL	UNIDAD	UNIDAD	5	DOCOL	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	783.000	3.915.000
334	40141702-006	PEDAL PARA CANILLA DE PILETA	UNIDAD	UNIDAD	5	DOCOL	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	783.000	3.915.000
379	30171504-001	PUERTA MAMPARA	UNIDAD	UNIDAD	5	DURAPLAC	BRASIL – OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	471.891	2.359.455
TOTAL									**33.264.343**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9
e-mail: uoc@med.una.py

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Telefax: 421-162

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 03 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las leyes, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año 2012.-

SRA. ZUNILDA ELISA COUCHONAL
EMPRENDIMIENTOS FBC

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162